

Abogados de indemnizaciones

Envia un email al anunciante: user-116788@AnuncioTIC.com

Messenger: Contacto :

Fecha: Jueves, 06 Febrero de 2014

316 personas han visto este anuncio

Precio: 0

Toda persona física o jurídica es susceptible de producir un daño a un tercero, ya sea por acción, omisión o negligencia. El daño, además, puede conllevar consecuencias penales, cuando la acción, omisión o negligencia está tipificada como delito, consecuencias civiles cuando se entienda que no siendo delito, sea preciso reparar o reponer la situación anterior al daño o ambas. www.bufetelazquez.es